



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, la llamada en garantía solicita ampliación del plazo para presentar dictamen pericial.

28 de agosto del 2023.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2022-00121-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto I. 684-2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede, la llamada en garantía a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., solicita se amplíe el plazo otorgado a través de auto del 17 de agosto hogaño con el fin de adosar el dictamen pericial decretado, por tal razón y en vista de que los argumentos esbozados por la togada para que se resuelva sobre dicho ítem resultan ser razonables y proporcionales, y por ende, de recibo para este juzgador y teniendo en cuenta que la fecha de audiencia está programada para próximo mes de octubre, se accede a tal pedimento y por tanto se concede el termino adicional de 15 días a partir de la notificación del presente proveído para que adose el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez